

Núm. 3197.—RESOLUCION del C. N. aceptando la concesión otorgada por el P. E. al Sr. Arturo Damirón para el establecimiento de un acueducto en la ciudad de San Pedro de Macorís.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.—Declarada la urgencia.

Vista la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo, en favor del señor Arturo Damirón, (1) para el establecimiento de un acueducto en el Distrito de Macorís;

Considerando: Que el progreso alcanzado por aquella localidad, y la carencia de aguas potables, exigen la necesidad de un acueducto;

Considerando: Que es deber del Estado contribuir por todos los medios que estén á su alcance al adelanto de los pueblos y al ensanche de la industria,

RESUELVE:

Art. 1º Se acepta en todas sus partes la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo en favor del señor Arturo Damirón, para el establecimiento de un acueducto.

Art. 2º Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, el 20 de Junio de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente.—J. M. Molina.— Los Secretarios.—Natalio Redondo.—A. Andreu.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, en el Palacio de Gobierno, el 23 de Junio de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente de la República,

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Teófilo Cordero y Bidó.